

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025315

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Perfuvalle

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Perfumes; perfumes, incluidos perfumes de uso doméstico; aguas perfumadas; extractos de perfumes; perfumes, incluidos productos para perfumar el ambiente para uso doméstico; aerosoles perfumados para la ropa; ambientadores de interior [preparaciones perfumadas]; cremas perfumadas para uso cosmético; difusores de perfumes de ambiente con varillas; lociones perfumadas [preparaciones de tocador]; preparaciones para perfumar el ambiente; aceites esenciales para la fabricación de productos perfumados; aceites perfumados para fabricar preparaciones cosméticas; aceites perfumados para la fabricación de preparaciones cosméticas; ambientadores de interior [productos para perfumar el aire]; colonias, perfumes y productos cosméticos; lociones perfumadas para el cuerpo [preparaciones de tocador]; lociones y cremas corporales perfumadas; productos de perfumería, fragancias e incienso que no sean perfumes para uso personal; lociones corporales; lociones hidratantes; lociones para uso cosmético; cosméticos en forma de lociones; cremas y lociones cosméticas; lociones cremosas para el cuidado de la piel; cremas cosméticas; cremas perfumadas; cremas perfumadas para el cuerpo; mezclas de perfumería; perfumería para cosméticos; productos de

perfumería; fragancias y productos de perfumería; perfumería y fragancias; productos de perfumería natural; productos de perfumería sintéticos; productos de perfumería y productos de fragancias; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; lociones capilares cosméticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PERFUVALLE S.A.S
carrera 26 M # 96 - 59 marroquin
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

andres felipe zuñiga correa , carrera 26 M # 96 - 59 marroquin, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Superintendencia de Industria y Comercio



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

